



Providencias Judiciales

JUZGADOS DE LO SOCIAL

MÁLAGA

NÚMERO 7

EDICTO

Don Juan Carlos Ruiz Zamora, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 7 de Málaga.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 236/2015 a instancia de la parte actora José Antonio Esteller Sanchís, contra Farmakon 360 Global Service, S.L., sobre despido objetivo individual, se ha dictado resolución de fecha 18 de junio de 2015 del tenor literal siguiente:

Fallo.–Que debo estimar y estimo la demanda interpuesta por José Antonio Esteller Sanchís frente a Farmakon 360 Global Service, S.L., debo declarar y declaro la improcedencia del despido de 31 de enero de 2015, declarando extinguida la relación laboral a fecha de cese, 31 de enero de 2015, y condenando a Farmakon 360 Global Service, S.L., a indemnizar a José Antonio Esteller Sanchís en la cantidad de 2.727,45 euros de indemnización calculada a fecha de sentencia, así como al pago de 9.171,91 euros de salarios adeudados.

Que debo declarar y declaro que Fogasa debe estar y pasar por esta declaración.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Málaga, anunciándolo ante este Juzgado por comparecencia o por escrito en el plazo de los cinco días hábiles siguientes a la notificación del presente fallo, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 191 de la LRJS.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación al demandado Farmakon 360 Global Service, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el “Boletín Oficial” de la provincia de Toledo, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Málaga a 25 de junio de 2015.–El Secretario Judicial, Juan Carlos Ruiz Zamora.

N.º I.-5455